



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00009-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el demandado KENNETH JAMES PETERSON se encuentra representado por Curador Ad-litem, se dispone correr traslado del trabajo de partición presentado por la apoderada demandante por medio electrónico el 20/05/2022 8:47AM (FI 45 a 49) por el término de cinco (5) días conforme el numeral 1º del artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **60** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

RA: 2022-00900 ALLEGANDO PARTICION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

ISABEL GARCES RUEDA <isitagarces0222@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 8:47 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RESPECTUOS SALUDO

ME PERMITO ALLEGAR PODER CONFERIDO PARA PARTIR.

ISABEL GARCES R
ABOGADA

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

**REF: PROCESO LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ENTRE LOS SEÑORES ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO Y
KENNETH JAMES PETERSON
ASUNTO; ESCRITO DE TRABAJO DE PARTICION
RAD: 2020-000900**

ISABEL GARCES DE ROBAYO, mayor de edad y residente en esta ciudad, con C.C N° 63.272.432 de Bucaramanga Santander con T.P. N° 176203 del C. S de la J obrando conforme al poder conferido por mi poderdante la señora **ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO** , identificada con cedula de ciudadanía N° 60.388.464 de Cucuta N.S, por medio del presente escrito con todo respeto me dirijo ante su despacho para presentar **EL ESCRITO DE TRABAJO DE PARTICION** de acuerdo a lo dispuesto por el Despacho en la audiencia **de inventarios y avalúos** que se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2022 Fundamentada en los siguientes:

El día 2 de diciembre de 2021 mediante sentencia donde fue decretado el divorcio y declarada disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal de Mi poderdante la señora **ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO Y KENNETH JAMES PETERSON**.

El día 16 del mes de mayo de la presente anualidad se llevó a cabo la audiencia de inventarios y avalúos donde el Despachó decreto la liquidación de la sociedad conyugal en ceros.

TRABAJO DE PARTICION

BIENES PROPIOS CEROS (0)

BIENES SOCIALES CEROS (0)

PASIVOS QUE LIQUIDAR EN CEROS (0).

DE ESTA MANERA PRESENTO LA PARTICION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES **ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO Y KENNETH JAMES PETERSON EN CEROS (0)**.

Del señor Juez



ISABEL GARCES DE ROBAYO
C.C N° 63.272432 d Bucaramanga
T.P. 176203 del C.S.J.



ISABEL GARCES DE ROBAYO**Abogado**

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

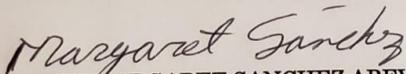
REF: PROCESO LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ENTRE LOS SEÑORES ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO Y
KENNETH JAMES PETERSON

ASUNTO: OTORGANDO PODER

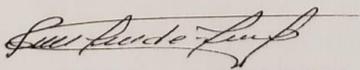
RAD: 2020-000900

ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO identificada con cedula de ciudadanía N° 60.388.464 de Cucuta N.S, por medio del presente escrito CONFIERO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a la Abogada **ISABEL GARCES DE ROBAYO**, mayor de edad y residente en esta ciudad, con C.C N° 63.272.432 de Bucaramanga Santander con T.P. N° 176203 del C. S de la J para que en mi nombre y representación realice y lleve a cabo la partición de la liquidación de la sociedad conyugal constituida **ENTRE LOS SEÑORES ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO Y KENNETH JAMES PETERSON** la cual se encuentra en ceros (0)

Del señor Juez,


ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO
C,C N° 60.388.464 de Cúcuta N:S

Acepto poder


ISABEL GARCES DE ROBAYO
C.C 63.272.432 de Bucaramanga
T.P. 176203 del C.S. de la J

4:01 62%

Margaret Divorcio

0:12 10:07 a. m.

Reenviado

ISABEL GARCÉS DE ROBAYO
Abogado

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: PROCESO LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ENTRE LOS SEÑORES ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO Y
KENNETH JAMES PETERSON

ASUNTO: OTORGANDO PODER

RAD: 2020-000900

ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO identificada con cedula de ciudadanía N° 60.388.464 de Cúcuta N.S. por medio del presente escrito CONFIERO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a la Abogada **ISABEL GARCÉS DE ROBAYO**, mayor de edad y residente en esta ciudad, con C.C N° 63.272.432 de Bucaramanga Santander con T.P. N° 176203 del C. S de la J para que en mi nombre y representación realice y lleve a cabo la partición de la liquidación de la sociedad conyugal constituida ENTRE LOS SEÑORES ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO Y KENNETH JAMES PETERSON la cual se encuentra en cerca (0)

Del señor Juez,

Margaret Sanchez
ELLIOTH MARGARET SANCHEZ AREVALO
C.C N° 60.388.464 de Cúcuta N.S

Acepto poder

Isabel Garcés de Robayo
ISABEL GARCÉS DE ROBAYO
C.C 63.272.432 de Bucaramanga
T.P. 176203 del C.S. de la J

2:58 p. m.

Así esta buen Doc 2:58 p. m.

Si sra gracias 3:05 p. m.

Ok muchas gracias Doc Dios Las bendiga 3:17 p. m.

